



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA.

Del Reglamento para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Oaxaca.

Artículo 14.- Los particulares que soliciten autorización y registro de la Secretaría, para prestar Servicios de Seguridad Privada en el Estado, atendiendo a la modalidad del servicio solicitado, deberán cumplir ante la Secretaría con los requisitos siguientes:

I.- Presentar solicitud al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con atención a la Dirección de Seguridad Privada, en la que deberá de especificarse la modalidad del servicio que se pretende prestar.

ESCRITO LIBRE, en hoja membretada de la empresa, detallando los siguientes datos:

- ✓ Nombre completo de la empresa o persona física.
- ✓ En su caso, datos del Representante Legal.
- ✓ Domicilio de la empresa o persona física.
- ✓ Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del estado de Oaxaca.
- ✓ Personas a las que autoriza a recibir notificaciones.
- ✓ Correo electrónico.
- ✓ Teléfonos de la empresa o persona física.
- ✓ Tipo de trámite que solicita (**Autorización**)
- ✓ Nombre y firma del representante legal o propietario de la empresa.
- ✓ Modalidad o modalidades que solicita. (Art. 13, del Reglamento...)
 - Art. 13. Las modalidades bajo las que autorizará la prestación de los servicios de seguridad privada, serán las siguientes:
 - I. Protección, vigilancia o custodia de personas.
 - II. Protección o vigilancia de inmuebles e instalaciones.
 - III. Protección o vigilancia de bienes o valores, incluido su traslado.
 - IV. Establecimiento y operación de sistemas y equipo de seguridad.
 - V. Localización e información sobre personas físicas o morales y bienes.
 - VI. Los relacionados con toda actividad vinculada directamente con los servicios de seguridad privada.

II.- Acompañar Acta Constitutiva de la persona moral inscrita en el Registro Público de Comercio, y en los mismos términos, las modificaciones realizadas a la misma. Para el caso de personas físicas copia certificada del acta de nacimiento, credencial para votar con fotografía y cartilla del servicio militar nacional.

PERSONA MORAL.

- ✓ Acta constitutiva:

Se exhibe en original o copia certificada.

Dicho instrumento notarial debe estar inscrito en el Registro Público.

Tener como objeto social, la prestación de los servicios de seguridad privada, en la modalidad que se solicite.

PERSONA FÍSICA.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- ✓ Acta de nacimiento.
- ✓ Credencial para votar con fotografía.
- ✓ Cartilla del servicio militar nacional.

Presentarlas en original o copia certificada.

III.- Presentar testimonio notarial, que acredite la personalidad jurídica del representante legal.

- ✓ En caso de no venir inserta en el Acta Constitutiva, deberá presentar Poder Notarial en original o copia certificada donde acredite su personalidad.

IV.- Asimismo, exhibir Registro Federal de Contribuyentes.

- ✓ Cédula del RFC correspondiente a la empresa o persona física solicitante, copias certificadas.

V.- Proporcionar el domicilio particular y fiscal de solicitante.

- ✓ Deberá manifestar en hoja membretada de la empresa, el domicilio particular y fiscal de la empresa; acompañando en original o copia del comprobante de domicilio vigente.
 - Recibo de Teléfono.
 - Recibo de Luz.
 - Recibo de Agua.
 - Constancia de vecindad.

VI.- Exhibir modelo de contrato, registrado ante la Procuraduría Federal del Consumidor.

- ✓ Deberá exhibir en copia certificada el modelo de contrato correspondiente a la o las modalidades del servicio que se pretende prestar.
- ✓ De no contar con el contrato deberá presentar el documento que avale el trámite ante PROFECO.

VII.- Presentar copia certificada del comprobante del Registro Patronal, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social; y para el caso de una actuación irregular, anexo la última liquidación efectuada, que comprenda el total de los elementos de la empresa.

VIII.- Adjuntar ejemplar del Manual Operativo en los que se contenga la estructura orgánica.

- ✓ El Manual Operativo es el documento técnico que detalla y describe las acciones, tareas y funciones específicas que realizará el personal de seguridad privada, de acuerdo al tipo de servicio que preste (dependiendo de la modalidad que se solicite).

Deberá exhibirse de la siguiente forma:

- En hojas membretadas de la empresa y/o persona física.
- El contenido será acorde a la modalidad que solicita.
- Si requiere dos o más modalidades, podrá presentarlo en un solo documento, distinguiendo cada una de las modalidades que solicita; o en su caso, exhibir cada ejemplar por separado.
- Deberá agregar la estructura orgánica de la empresa.

IX.- Proporcionar el listado de sucursales que se pretendan establecer y domicilios de las mismas, comprobando la propiedad o posesión de los inmuebles con los contratos correspondientes.

- ✓ El solicitante deberá manifestar en hoja membretada de la empresa el listado de las sucursales que se pretenden establecer en el Estado de Oaxaca, señalando puntualmente el domicilio y teléfono, acompañando un comprobante de domicilio vigente.
 - Recibo de Teléfono.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- Recibo de Luz.
- Recibo de Agua.
- Constancia de vecindad.

Documentos que avalen la propiedad o posesión de los inmuebles.

En caso de no contar con sucursales deberá presentar un escrito en donde bajo protesta de decir verdad manifiesta tal situación.

X.- Señalar la relación del personal directivo, técnico, administrativo, accionistas y representante legal que integra la empresa. A esta relación se anexará por cada uno de ellos:

- ✓ Acta de nacimiento. (Copia certificada)
- ✓ Fotografía.
- ✓ Huella digital del pulgar derecho
- ✓ Cartilla del servicio militar nacional. (Copia certificada en caso de varones)
- ✓ Credencial de elector. (Copia certificada)
- ✓ Currículum vitae.

XI.- Manifiestar bajo protesta de decir verdad, si los elementos son o no sindicalizados, en caso afirmativo, anexar en copias certificadas el contrato colectivo de trabajo o convenio celebrado con el sindicato de referencia, en caso negativo, exclusivamente el formato del contrato laboral (copia simple).

XII.- Exhibir el original del formato de la credencial o cualquier otro medio de identificación que se otorgue a los elementos.

XIII.- Hacer una relación de bienes inmuebles, ya sea de su propiedad o usufructuados, que le sirven para realizar sus actividades empresariales, incluido el servicio de seguridad privada; Hacer una relación de bienes muebles que se traducirán en automóviles, equipo especial, material y sustancias que pretenda utilizar.

XIV. Presentar documentos que acrediten la propiedad o posesión de los vehículos que se utilizarán en los servicios, como son factura, carta factura o contrato de arrendamiento y tarjetas de circulación correspondientes.

Exhibir fotografías de cada vehículo, en las que deberá observarse la razón social de la empresa y la leyenda "Seguridad Privada".

Los vehículos **NO** deberán utilizar logotipos, emblemas, torretas, tumba burros, ni sirenas.

En caso de no contar con vehículos, deberá presentar un escrito en donde bajo protesta de decir verdad manifiesta tal situación.

XV.- Asimismo, exhibir la autorización y certificación de la empresa instaladora del blindaje en los vehículos que se pretendan utilizar, para la prestación del servicio en la modalidad de custodia o traslado de valores o protección de personas; dicho blindaje no será inferior al nivel IV, conforme a la Norma Oficial Mexicana NMX-D-226-1998-SCFI.

En caso de que se utilicen vehículos blindados en la prestación del servicio, se deberá exhibir la autorización y certificación de la empresa blindadora, o en su caso, protesto de no contar con vehículos blindados.

XVI.- Presentar plantilla del total de elementos operativos con sus datos generales, respaldada en disco magnético (USB).

Se deberá anexar de manera individual:

- ✓ Acta de nacimiento. (Original o copia certificada)
- ✓ Comprobante de estudios médicos, psicológicos y toxicológicos, expedidos por institución oficial de salud. (Original o copia certificada)
- ✓ Dos fotografías tamaño infantil de frente y a color.
- ✓ Cartilla del servicio militar nacional. (Copia certificada en caso de varones)
- ✓ Comprobante de estudios. (Copia certificada)
- ✓ Comprobante de domicilio. (Original o copia simple donde el código de barras o código QR, sea visible)



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

✓ Identificación oficial. (Copia certificada).

En caso de que no cuente con elementos operativos para la prestación del servicio, deberá presentar un escrito en donde bajo protesta de decir verdad manifiesta tal situación.

XVII. Exhibir permiso de autoridad competente para el uso de equipo, entre los que se comprende el de radio comunicación, telefonía o comunicación a distancia, así como el arrendamiento de la frecuencia autorizada.

Exhibir copia certificada del permiso para operar frecuencia de radiocomunicación, especificando vigencia de uso y espectro de frecuencia y/o contrato celebrado con concesionaria autorizada, expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En caso de señalar una línea telefónica en su hoja membretada, deberá anexar un contrato o factura o de dicha línea.

En caso de no contar con equipo ni frecuencia de radiocomunicación, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad.

XVIII. Para el caso de utilizar canes en la prestación del servicio, presentar los documentos expedidos por la institución especializada que acredite su adiestramiento; así como la capacitación de los elementos para su manejo, anexando fotografía de cada can.

En caso de no utilizar canes en la prestación de los servicios, deberá presentar un escrito en donde bajo protesta de decir verdad manifieste tal situación.

XIX. Acompañar muestras físicas de insignias, distintivos, divisas, logotipos, emblemas o cualquier tipo de identificación que pretendan utilizar los elementos.

Anexar fotografías a color del uniforme para la prestación de los servicios de seguridad privada (frente, trasera y laterales).

XX. Exhibir el comprobante de pago por el concepto de La Autorización para prestación de servicios de seguridad privada en el estado, artículo 19, fracción II, de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca (la línea de captura se genera en la página de finanzas de Oaxaca).

<https://siox.finanzasoxaca.gob.mx/pagos#>

De la misma forma previa solicitud de la autoridad, se exhibirá la PÓLIZA DE FIANZA que garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas con motivo de la autorización para prestar los Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Oaxaca.

Cada uno de los documentos deberán ser dirigidos a la:

CAPITÁN DE FRAGATA IVÁN GARCÍA ÁLVAREZ
SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

EN ATENCIÓN A LA:
LICENCIADA INDIRA MARTINEZ LUIS.
DIRECTORA DE SEGURIDAD PRIVADA.

Todos los escritos deberán de estar debidamente firmados por el Representante Legal o persona autorizada.

Usted debe realizar su trámite en:

Segunda Cerrada de Macedonio Alcalá #200 "B" Col. Díaz Ordaz, Centro, Oaxaca C.P 68040

En un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Para cualquier duda o comentario ponemos a disposición el correo electrónico **dssp.oaxaca@sspo.gob.mx**